

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No: 934/

RADICACION: No. 2021-.00273-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y lo deprecado por el apoderado actos, tornándose procedente, el Juzgado **RESUELVE:**

EXPEDIR nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Local junto con dos (2) copias del acta de sentencia.

OFICIAR a la oficina de Planeación Municipal para que se nos informe en la actualidad, de que fracción de terreno es titular la demandada MARIA DOLORES RESTREPO, con respecto al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 027-2588, cuál es su extensión y linderos actuales, anexando copia de la nota devolutiva respectiva.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ